

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 013 -2025-EMSAPUNO/GG

Puno, 26 FEB 2025



EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

VISTO:

Memorando n.º 057-2025-EMSAPUNO/GG del 18/2/2025, respecto a la programación de la ejecución de inversiones y ejecución de metas de gestión del Estudio Tarifario 2023-2027 – tercer año regulatorio 2025 aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo n.º 117-2022-SUNASS-CD de fecha 20/12/2022, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. – Emsapuno S.A. es una empresa prestadora de servicios pública de accionariado municipal, íntegramente propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica según su Estatuto y D.S. n.º 005-2020-VIVIENDA, que aprobó el TUO del D.L. n.º 1280 y la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.

Que, por medio de la Resolución de Consejo Directivo n.º 117-2022-SUNASS-CD de fecha 20/12/2022, se aprobó las Metas de Gestión a cumplir por parte de Emsapuno S.A. en el periodo regulatorio 2023-2027; así como también su fórmula y estructura tarifaria para los servicios de agua potable y alcantarillado que brinda la EPS; asimismo, la disposición de creación del fondo de inversión para la ejecución de inversiones.

Que, de acuerdo con el Estudio Tarifario para el tercer año regulatorio se tiene inversiones programadas conforme se dio a conocer respecto al estado situacional de inversión en sesión de Directorio por parte de la Gerencia General, acorde con en el contenido del Memorando n.º 057-2025-EMSAPUNO/GG del 18/2/2025, el mismo que cuenta con el visto bueno del Directorio, para su ejecución respectiva.

Que, en ese sentido, es necesario contar con un cronograma de ejecución actualizado, con el fin de cumplir con las metas previstas e inversiones dispuestas en el Estudio Tarifario aprobado mediante la resolución citado *ut supra*.

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente de Emsapuno S.A., por el ROF y con visto bueno de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO 1: APROBAR el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES en el marco del **ESTUDIO TARIFARIO 2023 - 2027**, correspondiente al **AÑO 2025** en cumplimiento de la Resolución de Consejo Directivo n.º 117-2022-SUNASS-CD que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2: ENCARGAR la ejecución del cronograma aprobado a la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Ingeniería, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial, bajo estricta responsabilidad del área usuaria; debiendo informar de forma permanente a la Gerencia General respecto la ejecución del mismo.

ARTÍCULO 3: PONER en conocimiento la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial, Gerencia de Administración y Finanzas; asimismo, disponer que el **Área de Informática** realice la publicación del presente acto resolutivo en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/emsapuno>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C. c. Archivo.
GAF/GO/GI/GC
OPDE
OADL
Página web.



LUIS AGUILAR COAQUIRA
GERENTE GENERAL

Dirección: Jr. Arica N.º 115 (Barrio Chacarilla)

E-mail: gerenciageneral@emsapuno.com.pe mesadepartes@emsapuno.com.pe

<https://emsapuno.com.pe>

PUNO PERÚ